El futuro es de todos

Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20196500004653**
Fecha: **23-01-2019 11:29:01**

MEMORANDO

PARA: Driana Cecilia Santamaria Florez – Coordinadora G.I.T Contratos

DE: Gimena Melgarejo Pinzon - Coordinadora G.I.T Servicios Administrativos

ASUNTO: Ajustes documentos Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SG 0004 SAMC 19

Comedidamente y con el fin de dar mayor claridad al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SG 0004 SAMC 19, se solicita realizar ajustes en los documentos del proceso:

Estudios previos:

1. Modificar el numeral 5.2.2.2 **PERFIL DE LOS CARGOS,** el cual quedará así:

CANTIDAD / CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
UN (1) COORDINADOR, Y/O DIRECTOR Y/O JEFE DE OPERACIONES	Título profesional en cualquier área del conocimiento, otorgado por una institución educativa reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1992 y Decreto 1860 de 1994, o ser Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o de la Policía Nacional.	Seis (6) años de experiencia profesional mínima relacionada en el ejercicio de actividades de coordinación de contratos de vigilancia y seguridad privada en el sector Público o privado.
UN (1) SUPERVISOR/A	Título de bachiller con aprobación de cursos de: profundización en supervisor en entidades oficiales o privadas, correspondiente a cada ciclo en concordancia con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Resolución 2852 de 2006, así como en lo modificado por el artículo 1 de la Resolución 4973 de 2011, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Dos (2) años de experiencia mínima relacionada en el ejercicio de actividades de supervisor en contratos de vigilancia y seguridad privada en el sector público o privado.

NOTA: Los anteriores perfiles **NO** se requieren de forma permanente ni exclusiva para la prestación del servicio de vigilancia de la ART.

2. Modificar el numeral 5.3.2 **FACTOR DE CALIDAD,** el cual quedará así:

PERFIL ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD	PUNTAJE
Obtendrá este puntaje el oferente que ofrezca el perfil adicional de un (1) COORDINADOR, Y/O DIRECTOR Y/O JEFE DE OPERACIONES, con diez (10) años de experiencia relacionada con el cargo	50

El oferente debe allegar con la propuesta la hoja de vida con sus soportes y el compromiso suscrito por el Representante legal del proponente, sobre la disponibilidad del COORDINADOR, Y/O DIRECTOR Y/O JEFE DE OPERACIONES. El proponente debe acreditar el perfil adicional aportando la copia del diploma del título profesional, así: Título profesional en cualquier área del conocimiento, otorgado por una institución educativa reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad de la ley 115 de 1994 Ley 1992 y Decreto 1860 de 1994, o ser Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o de la Policía Nacional.

Ficha Técnica

1. Modificar la Nota 3 del ítem **GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR** , el cual quedara así:

Nota 3: El contratista deberá incluir en el servicio de vigilancia los perfiles de un Coordinador, y/o Director y/o Jefe de Operaciones y un Supervisor sin costo para la entidad, según los siguientes perfiles:

- **UN (1) COORDINADOR, Y/O DIRECTOR Y/O JEFE DE OPERACIONES, sin costo para la Entidad**: Título profesional en cualquier área del conocimiento, otorgado por una institución educativa reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad de la ley 115 de 1994 Ley 1992 y Decreto 1860 de 1994, o ser Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o de la Policía Nacional.

Funciones del Coordinador, y/o Director y/o Jefe de Operaciones:

- Dirigir el desarrollo de la actividad operativa del objeto contratado.
- Asignar el personal seleccionado para el cubrimiento en caso de reemplazos y/o cambios de los puestos según los requerimientos de la entidad.
- Controlar, instalar y desinstalar los servicios del contratista, garantizando que se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio establecidas en el contrato.
- Dar respuesta oportuna y eficaz a las novedades del Servicio. La respuesta a la entidad sobre las novedades debe comunicarse dentro de las siguientes 72 horas.
- Realizar inspecciones y/o estudios de seguridad de cada servicio.
- Gestionar la administración de los elementos, medios, equipos y provisiones requeridos para la prestación del servicio.
- Gestionar la eficiente interacción con la Red de apoyo Policía Nacional.

- **UN (1) SUPERVISOR/A, sin costo para la Entidad:** Título de bachiller con aprobación de cursos de: profundización en supervisor en entidades oficiales o privadas, correspondiente a cada ciclo en concordancia con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Resolución 2852 de 2006, así como en lo modificado por el artículo 1 de la Resolución 4973 de 2011, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Funciones del Supervisor/a:

- Verificar la aplicación de los procedimientos y consignas particulares y específicas de cada puesto, mediante la visita diaria que debe ser registrada en la minuta con firma, sello de la empresa y las anotaciones pertinentes.
- Comprobar la veracidad de los reportes de cada uno de los vigilantes.
- Presentarse en los puestos de servicio que requieran su presencia inmediata, hacer evaluación de la situación, registrar y reportar a las instalaciones correspondientes.
- Inspeccionar los puestos asignados a su control, asegurarse que el vigilante conoce y practica las consignas del puesto, verificando su presentación personal, estado, orden, aseo y calidad en la prestación del servicio.
- Llevar a cabo el control de equipos de comunicación, mediante su correcta entrega y recolección, registrando en la planilla de supervisión y la minuta del puesto.
- Monitorear continuamente las comunicaciones, a través del equipo de comunicación asignado
- Controlar el cumplimiento de horarios, velando por la correcta realización de los relevos.
- Controlar permanentemente el desempeño de cada vigilante en la prestación del servicio, emitiendo informes sobre casos de evasión, vigilantes que se duerman en el puesto, entre otras.
- Atender casos de hurtos, atracos, siniestros, informando inmediatamente a la entidad y al contratista, informar y pedir apoyo a las autoridades del caso y elaborar un informe destinado al Coordinador.
- Resolver contingencias mediante la toma de decisiones correctas y oportunas, frente a inconvenientes presentados durante la prestación del servicio

NOTA: Los anteriores perfiles **NO** se requieren de forma permanente ni exclusiva para la prestación del servicio de vigilancia de la ART.

De igual manera, se requiere hacer el ajuste en la denominación del perfil del **COORDINADOR, Y/O DIRECTOR Y/O JEFE DE OPERACIONES** en los formatos de EQUIPO DE TRABAJO y FACTOR CALIDAD.

Los demás numerales no modificados en el presente documento continuarán de la misma manera.

Atentamente,

Gimena Melgarejo Pinzón
Coordinadora G.I.T Servicios Administrativos

Jorge Plazas T
Jorge Alberto Plazas Talero
Gestor Código T1 Grado 16